

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

KAREN VANESSA MENDOZA RIVERA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0067

ASUNTO: Instalación de Servicio de Energía

ORDEN

Atendido el escrito titulado Moción para Mostrar Causa en Cumplimiento de Orden (“Moción para Mostrar Causa”) el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), y los planteamientos presentados **DA POR CUMPLIDA LA ORDEN** emitida y notificada el 26 de agosto de 2024.

El Negociado de Energía cita y notifica a Karen Vanessa Mendoza Ricera y a LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, “LUMA”) **a una Vista Sobre Estado de los Procedimientos a celebrarse el 30 de septiembre de 2024 a las 3:00pm**, mediante el sistema de video-conferencia a través de la aplicación de “Microsoft Teams”.

El Negociado de Energía, APERCIBE a Karen Vanessa Mendoza Rivera y su representante legal que de haber otro incumplimiento el Negociado de Energía podrá emitir las sanciones por incumplir con las órdenes de este Negociado de Energía las cuales incluyen multas, honorarios legales y hasta la desestimación.

Se **ORDENA** a la Secretaría a notificar también esta **ORDEN** a la Karen Vanessa Mendoza a la dirección postal que surge de la Querella, Urb. Santa Rosa 28-21 calle 13, Bayamón, PR, 00959-6562.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 9 de septiembre de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0067 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, fvalle.law@gmail.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC**

Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Karen Vanesa Mendoza
Urb. Santa Rosa
28-21 calle 13
Bayamón, PR, 00959-6562



Lcdo. Frankie Valle Vázquez
PO BOX 622, Canóvanas, PR,
00729-06222

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria